BASES LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN CALIDAD A HONORARIOS, CON DESEMPEÑO COMO ANALISTA PARA EL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES CON ASIENTO EN MUNICIPIO DE CHAÑARAL Y DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE ATACAMA.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias de género es una de las preocupaciones de nuestra Institución. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

El Municipio de Chañaral requiere contratar un profesional del área de las ciencias sociales en calidad a Honorarios, para desempeñar la función de Analista Social para el Programa Pequeñas Localidades, con desempeño en la ciudad de Chañaral.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Nº de vacantes	:	1
Modalidad de Contrato	:	Honorarios
Renta bruta aprox.	:	$ 1.600.000.-
Dependiente de	:	Municipio de Chañaral, SECPLA y SEREMI MINVU Atacama, Dpto. Desarrollo Urbano
Lugar de desempeño	:	Ciudad de Chañaral.
Estamento	:	Profesional.

2. PERFIL DE CARGO

2.1. Objetivos del cargo.

1. Objetivos del Cargo

Desarrollar en coordinación con la dupla urbana, la contraparte municipal y el equipo regional de la SEREMI MINVU, el proceso de implementación del Plan de Desarrollo de la Localidad de Chañaral, de acuerdo con los requerimientos y procedimientos estipulados en las orientaciones metodológicas del Programa, en cada uno de sus componentes y eje.

2. Funciones del Cargo

- Ejecutar con la dupla urbana el Plan de Desarrollo de la Localidad y actualizar anualmente los planes de trabajo por componentes, incorporando el eje de participación del Programa.
- Efectuar con la dupla urbana la implementación, cierre y evaluación del Plan de Desarrollo de la Localidad.
- Coordinar y desarrollar el proceso de evaluación del Programa en sus diversas etapas.
- Mantener el vínculo con miembros de la comunidad, actores claves y otros, adquirido durante los primeros años de implementación del programa.
- Ser un facilitador entre la comunidad y las instituciones que participan en el Plan de Desarrollo, manteniendo a la primera informada de temas relativos a los avances del Programa.
- Coordinar, convocar e implementar del eje de participación del Programa para Pequeñas Localidades, en sus cuatro componentes: Urbano, Habitacional y Multisectorial.

- Coordinar y promover los procesos participativos con metodologías innovadoras, para la difusión y vinculación con la comunidad, para procurar la constante información abierta de los avances del Programa en la Localidad.
- Coordinar, promover, acompañar y fortalecer la Mesa de Actores Locales, formada por actores relevantes de la comunidad.
- Canalizar las inquietudes y aspiraciones de la comunidad relacionadas con el Programa para Pequeñas Localidades de manera sistemática, para mantener la comunicación y fortalecer los procesos de difusión del programa.
- Coordinar e implementar con la dupla urbana la estrategia habitacional del programa en la localidad.
- Promover con la dupla urbana la coordinación multisectorial para la implementación de los componentes urbano y multisectorial.
- Coordinación con la dupla urbana de instancias de información y difusión del Plan de Desarrollo de la Localidad con Concejo Municipal, GORE, Mesa de Actores Locales, etc.
- Coordinar y gestionar apoyo multisectorial y municipal constante a la Mesa de Actores Locales, que potencie el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Elaborar los informes respectivos con la dupla urbana.
- Mantener con la dupla urbana contacto permanente con las Contrapartes Municipales, Contraparte Seremi, y otras colaboraciones como por ejemplo con la Fundación para la Superación de la Pobreza y dupla Servicio País, para el trabajo coordinado en todas las etapas del Programa.
- Análisis de información, síntesis y redacción de documentos.
- En general sin que la enumeración sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa en la localidad.
- Actualizar documentación y aprobaciones requeridos en convenios, contratos de licitaciones, seguimiento de rendiciones y gastos de implementación del Programa.

3. Desafíos del Cargo

- Trabajo en equipo: Trabajar coordinadamente con la dupla urbana, en la planificación y articulación en terreno, del cumplimiento de cada una de las etapas del Programa, en sus tres componentes e incorporando el eje de participación.

- Orientación a la Comunidad: Desarrollar las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de procesos participativos en cada una de las etapas del Programa, promoviendo la información y toma de decisiones con la comunidad, y potenciando el constante trabajo con la Mesa de Actores Locales y su vínculo con el municipio y otras organizaciones públicas y privadas.

- Adaptación al cambio: Mantener la eficacia en diferentes entornos y con diferentes tareas, responsabilidades y personas. Capacidad de modificar la conducta propia para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos antecedentes o cambios en el medio. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos situaciones medios y personas, en forma rápida y adecuadamente. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados.

- Manejo de Tecnologías de la Información: Capacidad de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas y aplicaciones y sistemas computacionales y tecnológicos adoptados por la Institución.

3. REQUISITOS

3.1 Legales

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No prestar servicios en otras reparticiones públicas en razón de que el contrato es por jornada completa (Artículo 5° de la Ley Nº 19.896)
- No tener contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI - SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.
- No estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, que a continuación se expresan:
  - ✓ Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.
  - ✓ Tener litigios pendientes con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
  - ✓ Ser director, administrador, representante y socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago
  - ✓ Tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Municipales directivos, hasta el nivel de jefes de departamento o su equivalente, inclusive, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.
  - ✓ Estar condenado por crimen o simple delito.

- No haber recibido ninguno de los bonos o incentivos al retiro.

Condiciones para el Cargo.

1. Contar con computador personal que soporte los softwares necesarios para desempeñar las labores del cargo.

2. Elaborar Informe Mensual de tareas y seguimiento de las labores desempeñadas durante el mes.

3. Coordinar administrativamente, con el municipio de Chañaral, permisos y documentación requerida para la autorización de recursos, traslados, alimentación , pernoctación u otro en caso de ser requerido a la ciudad de Copiapó, y/o como a la jornada nacional del Programa para Pequeñas Localidades que se desarrolla en la ciudad de Santiago

4. Realizar trabajo en terreno y en oficina municipal según las necesidades del Programa.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales detallados, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

3.2 Aspectos deseables:

Dada la relevancia y perfil del cargo, se valoran las siguientes características y/o condiciones:

- Estudios o formación educacional: Se requiere título profesional de Sociólogo/a o Trabajador/a Social, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este.

- Perfeccionamiento y/o capacitación: Preferentemente en áreas asociadas a políticas públicas, desarrollo urbano, planificación territorial, procesos participativos, gobernanza, institucionalidad y áreas afines.

3.3.3 Experiencia laboral.

Experiencia profesional comprobada de al menos dos años en el Sector Público (desde obtenido el título profesional), con enfoque social y capacidad de gestión, en las siguientes áreas:

- Funcionamiento del Estado (Municipios, SERVIU, MINVU), su normativa e instrumentos de planificación, así como de la oferta pública para llevar a cabo un trabajo multisectorial.
- Vinculación comunitaria y procesos participativos asociados a proyectos de mejoramiento urbano, espacios públicos, entre otros.
- Experiencia en la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos y programas del Estado.
- Habilidades para planificar y monitorear intervenciones territoriales integrales con múltiples actores involucrados y la participación comunitaria.
- Conocimiento y/o experiencia en elaboración de planes de trabajo participativos, aplicación de herramientas de consulta, trabajo colaborativo y la participación comunitaria.
- Habilidades para el manejo de información, síntesis y redacción de documentos.
- Habilidades para la organización, distribución de tareas y trabajo en equipo.
- Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana, si el caso lo amerita.

4. POSTULACION

4.1. Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos **deberán** presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia simple del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
- Fotocopia de certificados que acrediten capacitación o perfeccionamiento.
- Fotocopia de certificado o documento que acredite experiencia laboral.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de identidad.

4.1 Recepción de antecedentes.

La recepción de postulaciones solo se realizarán vía correo electrónico correspondiente a secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y el Municipio de Chañaral, se extenderá desde ***el día Miércoles 26 Enero de 2022*** hasta el ***Domingo 06 de Febrero de 2022***, ambas fechas incluidas. La postulación deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos nvaldiviaa@minvu.cl y oscar.nieto@munichanaral.cl. El **plazo de postulación vence a las 23:59 horas del *Domingo 06* de febrero de 2022.**

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado.

No se considerará admisible aquellas postulaciones incompletas, es decir que no contengan toda la documentación requerida en las bases del proceso.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales. La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Chañaral, solo podrán requerir información para aclarar los antecedentes ya presentados.

Los antecedentes deben **indicar en el asunto el cargo para el cual postula** .

Las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

5. EVALUACIÓN

5.1 Modalidad de evaluación.

La evaluación de los factores se realizará sobre la base de 2 etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, por tanto, no son sumativos.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles al teléfono y/o correo electrónico que hayan señalado en su currículum.

5.2 Verificación de cumplimiento de requisitos

La Comisión, compuesta por la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano, Encargada Regional del Programa para Pequeñas Localidades, el Director de la Secretaría de Planificación del Municipio de Chañaral, el Director de Control del Municipio o quienes los subroguen . Se verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar el acta con la nómina total, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante al proceso y dispondrá la notificación a las personas cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

5.3 Etapas, factores y subfactores a evaluar.

La evaluación de los/as postulantes constará de las cuatro (4) etapas que se indican a continuación:

5.3.1 Etapa I Factor "**Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación**". Se compone de los sub-factores asociados a:

- Formación Educacional en relación con el cargo requerido.
- Estudios de especialización y capacitación: magíster, postítulos, diplomados, cursos, etc. que tengan relación con desempeño del cargo.

5.3.2 Etapa II Factor "Experiencia Laboral". Se compone del siguiente subfactor:

- Experiencia profesional desde obtenido el título profesional.

5.3.3 Etapa III Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista: evaluación de competencias Técnico / profesionales para el desempeño del cargo.

5.3.4 Etapa IV: Factor "Apreciación global del postulante", que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista: apreciación global del postulante, de acuerdo a las competencias del cargo.

5.4 Ponderación, criterios de evaluación, puntajes, fechas y lugares de realización de las etapas.

En la página siguiente se muestra una tabla en la que se explicitan estas etapas además de la siguiente información:

- Ponderación de cada etapa.
- Factores de evaluación considerados en cada etapa.
- Subfactores que se evaluarán en cada Factor.
- Criterios de evaluación y puntaje del subfactor de acuerdo a cada criterio.
- Puntaje máximo que se puede obtener por Factor.
- Puntaje mínimo de aprobación de cada etapa, y que posibilita el avance a la etapa siguiente.
- Fecha y lugar de realización de la evaluación de cada etapa.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones de fuerza mayor, el Municipio o los Servicios correspondientes podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, informando oportunamente dicha circunstancia a los postulantes.

5.5 Puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas del proceso de selección. Los puntajes finales se calcularán solo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, al menos, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para que el postulante pueda pasar de la etapa de entrevista luego de la revisión curricular de sus antecedentes académicos y profesionales, el postulante deberá contar con un puntaje mínimo de 70 puntos , de la sumatoria de la etapa I y II .

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a **100 puntos** de las cuatro etapas de evaluación. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se debe efectuar la declaración de desierto de éste y se podrá convocar a un nuevo proceso.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍN. APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
ETAPA I 25%	**Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.**	Formación Educacional en relación al cargo requerido.	Título profesional Sociólogo/a, o Trabajador/a Social.	**25 Pto**. Cumple	**75 Pto.**	**55 Pto.**	**07/02/2022 al 10/02/2022 Evaluación interna SEREMI Atacama-Municipio Chañaral**
			Otro Título profesional	**0 Pto**. No cumple			
		Estudios de especialización y capacitación: magíster, postítulos, diplomados, cursos, etc. que tengan relación con desempeño del cargo.	Posee diplomado o magíster en temáticas relacionadas con el cargo. (desarrollo urbano, hábitat residencial, urbanismo, participación ciudadana, trabajo comunitario, políticas públicas, entre otras).	15 Pto. Cumple			
				5 Pto Posee Diplomado o Magister en otra temática.			
				0 Pto No posee diplomado o Magister.			
			Posee estudios de especialización y capacitación en temáticas relacionadas con el cargo (desarrollo urbano, hábitat residencial, urbanismo, participación ciudadana, trabajo comunitario, políticas públicas, entre otras)	**10 puntos Cumple**			
				2 puntos Posee otros estudios de especialización y capacitación en temáticas no relacionadas con el cargo.			
				0 Pto. No posee			
ETAPA II 25%	**Experiencia Laboral**	Experiencia laboral desde obtenido el título profesional **(presentar documentos y/o certificados que acrediten la experiencia)**	Experiencia profesional en el área del cargo superior a 3 años, principalmente en el sector público. Acreditada debidamente **(presentar documentos y/o certificados que acrediten la experiencia)**	**25 Pto.**			
			Experiencia profesional entre 2 y 3 años principalmente en el sector público. Acreditada debidamente **(presentar documentos y/o certificados que acrediten la experiencia)**	**15 Pto**			
			Posee experiencia menos a 2 años o no posee.	**0 Pto.**			
ETAPA III 25%	**Aptitudes específicas para el desempeño de la función**	Evaluación de competencias Técnico / Profesionales para el desempeño del cargo. Entrevista individual virtual, aplicada a los postulantes que hayan superado la Etapa II.	Adecuación alta	**25 Pto.**	**25 Pto.**	**15 Pto.**	**07/02/2022 al 10/02/20222 Evaluación interna SEREMI Atacama-Municipio Chañaral**
			Adecuación media	**15 Pto.**			
			Adecuación baja	**5 Pto.**			
			No se adecua al cargo	**0 Pto.**			
ETAPA IV 25%	**Apreciación global del postulante**	**Entrevista de apreciación global del postulante.** Entrevista a los candidatos que hayan superado la etapa II. La entrevista la realizará la Comisión de selección	Adecuación alta	**25 Pto.**	**25 Pto.**	**15 Pto.**	**07/02/2022 al 14/02/2022 Evaluación interna SEREMI Atacama-Municipio Chañaral**
			Adecuación media	**15 Pto.**			
			Adecuación Baja	**5 Pto.**			
			No se adecua	**0 Pto.**			

- El puntaje mínimo total para considerar un/a postulante idóneo/a es de **100 puntos**, considerando la evaluación de las cuatro etapas del concurso.
- No obstante, si en cualquiera de los factores no cumple con el puntaje mínimo de aprobación, la persona postulante no se considerará idónea para el cargo.

6. CIERRE DEL PROCESO

6.1. Notificación a postulantes.

Se notificará mediante correo electrónico al postulante seleccionado. La notificación por correo se practicará a la dirección indicada en Currículum Vitae.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 1 día hábil contado desde la notificación, aportando la documentación solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos o en su defecto se dejara desierto el concurso.

6.2. Fecha en que se resolverá el proceso.

El proceso se resolverá a más tardar el **14 de Febrero.**